

PLAN DE VUELO 2013

autor Antonio José Padrón Jerez
jueves, 20 de diciembre de 2012
Modificado el jueves, 20 de diciembre de 2012

El Grupo Colombófilo Gomera, aprobó el pasado 18 de diciembre el Plan de Vuelo de la Campaña 2013, y que transcribimos a continuación.

Fuente: Comisión de Concursos

PLAN DE VUELO DE LA CAMPAÑA 2013

Artículos de los derechos de participación.-

-

El precio de la paloma para la temporada 2013 será determinado por la Junta Directiva a partir de la aprobación del Plan de Vuelo. Para los concursos de fondo y gran fondo la Junta Directiva queda facultada para fijar un precio adicional por cada paloma que se envíe a cada uno de estos concursos, con la finalidad de paliar gastos de transporte debido al elevado coste de estas sueltas.

-

Los socios que deseen participar en la Campaña de Vuelo de 2013, deberán inscribirse en la misma y para ello, sólo basta con la presentación de la relación de sus palomas para competir, en el impreso proporcionado por el Club.

-

Desde la apertura del plazo de inscripción hasta la realización del segundo enjaulé, queda abierto el plazo para el abono de palomas inscritas en la modalidad de vuelo 2013.

Artículos de listas de viaje.-

-

La Junta Directiva entregará a sus asociados los impresos necesarios para la inscripción y concursos de la Campaña de Vuelo 2013, en los que el socio hará constar los datos que en ella se solicitan.

-

Dichos impresos se presentarán en Secretaría debidamente cumplimentados, sin enmiendas ni tachaduras, en orden creciente según numeración de la anilla de la R.F.C.E. o de la F.C.C.

-

Una vez iniciada la campaña de vuelo sólo se permiten las siguientes modificaciones o alteraciones:

-

En el primer enjaule, inclusión o exclusión de palomas así como corrección de numeraciones

-

En el segundo enjaule, sólo corrección de numeraciones.

-

Los impresos para participar en los concursos se entregarán debidamente cumplimentados al responsable del enjaule en el momento de iniciar el mismo.

-

Durante el enjaule, sólo puede acceder a las listas de inscripción correspondiente el socio solicitante, previa autorización del responsable del enjaule.

Artículos de los enjaules.-

-

Con una antelación de cinco días, salvo causa de contrario, se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Sociedad, la relación de socios, horario y cuantas actividades deban desempeñar los responsables del enjaule hasta dar por finalizado el mismo.

-

Los dos socios suplentes nombrados para cada enjaule tienen que acudir al mismo, incorporándose a éste sólo en ausencia o falta obligada de los titulares, haciéndose la sustitución en orden de lista.

-

Durante el horario de enjaule, los socios participantes o sus representantes, pedirán número de orden para participar en el mismo, con presencia de sus mensajeras, excepto aquellos socios que no hayan abonado las obligaciones económicas con el Club, en concepto de atrasos, sanciones y otras en cuyo caso tienen que resolver dicha situación antes de solicitar número de orden para el enjaule.

-

Los socios con obligaciones en el enjaule podrán encestar sus palomas, en presencia del directivo, con una antelación mínima de quince minutos con respecto a la hora de comienzo. Iniciado el mismo, se seguirá por orden de inscripción. Los socios que lleguen después de terminado el horario de inscripción serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva del Club.

-

También serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva del Club, y en igual valor y criterios, los socios que incumplan las actividades e instrucciones fijadas para la realización de los enjaules.

-

Todas las sanciones impuestas durante el desarrollo de la Campaña, deben ser abonadas con anterioridad al siguiente enjaule a realizar.

-

No serán sancionados los socios que, en cumplimiento de los artículos 12 y 13 del presente Reglamento deban serlo, siempre que una causa mayor lo impida, de la cual deberá dar cuenta el afectado al responsable del enjaule o Junta Directiva del Club.

-

Para realizar cualquier actividad o responsabilidad de las reseñadas en el artículo 9 de ese Reglamento, los socios pueden delegar en otra persona, incluso ajena al Grupo, siempre que sea capaz de realizar dicha actividad con eficacia, previa notificación al responsable del enjaule o Junta Directiva. La valoración de la eficacia le corresponderá al responsable del enjaule o a la Junta Directiva.

-

La distribución de los socios para participar en las responsabilidades de la campaña, se realizarán mediante criterios de racionalidad numérica y eficacia para los mismos.

Artículos de las sueltas.-

-

Las sueltas de entrenamiento son obligatorias y sólo podrán exceptuarse cuando lo impidan causas de fuerza mayor que habrá que justificar ante la Comisión de Concurso.

En el resto de sueltas se tendrá obligatoriamente que cumplir lo siguiente:

-

-

Para volar las Palomas de Las Palmas de Gran Canaria, haber volado al menos una suelta de Santa Cruz de Tenerife, en la misma temporada.

-

Para volar las sueltas de Medio Fondo, Fondo y Gran Fondo haber volado al menos una suelta de Gran Canaria, en la misma temporada.

-

Las palomas no participantes en una suelta de entrenamiento obligatorio tendrán la consideración de atrasadas.

-

El socio que no participe en una suelta de entrenamiento obligatorio, y no medie causa de fuerza mayor, será sancionado de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva del Club.

-

Las palomas enjauladas oficialmente y que por accidente se salieran de la jaula en la que se encontraban antes de la suelta, previa denuncia del hecho y comprobación correspondiente, será nula su participación, no alterando en ningún aspecto la suelta realizada ni el concurso de la misma.

-

La hora del comienzo de cada suelta se hará pública en el Tablón de Anuncios del Grupo, antes de que se efectúe la misma, excepto por razones de fuerza mayor.

-

El orden de suelta de las palomas es el siguiente:

-

En los concursos de velocidad las palomas de concurso y fuera concurso se soltarán separadas, con una diferencia de 10 minutos.

-

En los concursos de Medio fondo, las palomas se soltarán de forma conjunta.

-

En los concursos de Fondo y Gran Fondo, sólo hay palomas de concurso.

-

Antes del comienzo de los concursos, se expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de trofeos particulares a disputar en la campaña 2013.

Si resultara factible la disputa de otras competencias, las bases serán publicadas en el referido Tablón con la antelación suficiente.

El Campeonato 7 ISLAS “Día de Canarias”,,

Dispone de un Plan de Vuelo y Reglamento Deportivo propio, en todas aquellas cuestiones específicas. ANEXO II.

La inscripción para el campeonato 7 ISLAS “DIA DE CANARIAS”, será el de palomas inscritas en el Campeonato General de Primavera 2013, excepto las que vuelen de La Palma, El Hierro y Gomera, que podrán

inscribirse el día del enjaule. En todo caso se tratarán de palomas previamente censadas.

ANEXO I AL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA CAMPAÑA 2013

ARTÍCULO ÚNICO.- Con la finalidad de favorecer la preparación para los concursos de gran fondo, la Junta Directiva en coordinación con la Comisión de Concursos podrá acordar entrenamientos opcionales.

La participación de estas sueltas es de carácter voluntario y fuera de concurso.

ANEXO II

REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO 7 ISLAS DEL DÍA DE CANARIAS, 30 DE MAYO DE 2013

-

El Grupo Colombófilo Gomera, organiza el Campeonato 7 Islas, en colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, ello con motivo del día de Canarias,

-

En el Campeonato 7 Islas, a celebrar en el año 2013, podrán participar todos los socios en activo que participen en la campaña 2013.

-

La participación por colombófilo será de 7 palomas, una por cada lugar de sueltas, no admitiéndose la participación con número inferior de mensajeras.

-

Las sueltas se realizarán de los lugares contenidos en el Plan de Vuelo anexo.

-

El Reglamento de gestión del Campeonato 7 Islas, será el mismo del Campeonato de Primavera 2013, en lo que afecta a esta modalidad, en los enjaules, sueltas, palomas, modalidad de competición, etc.

-
Se crean diez premios, uno para cada isla, más tres en la modalidad general.

-
Los ganadores de premios de las sueltas de cada isla, recibirán Diploma de Mérito acreditativo de tal distinción.

-
Los ganadores de la modalidad general recibirán los siguientes premios:

-
1º premio: Trofeo y Diploma de Honor.

-
2º premio: Trofeo y Diploma de Mérito.

-
3º premio: Trofeo y Diploma de Mérito.

-
Serán ganadores de los premios por isla, el colomófilo cuya paloma haya realizado la mejor velocidad de comprobación, teniendo en cuenta la distancia del palomar. En la modalidad general el colomófilo que mayor número de palomas haya recibido. Caso de empate se resolverá por la mayor puntuación recibida del total de los concursos de las siete islas.

-
Todo participante en este campeonato se compromete a aceptar las reglas del mismo, y queda sometido a la obligatoriedad de su cumplimiento, la negativa a ello conlleva la descalificación y sanción correspondiente.

-
El Campeonato 7 Islas, es puntuable para el Campeonato Social de la Campaña General de Primavera 2013. Así mismo, los puntos obtenidos en el 7 Islas desde La Palma, La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria serán válidos y acumulables para el Campeonato de Velocidad de la Campaña General de Primavera 2013 y finalmente los puntos obtenidos en el 7 Islas desde Fuerteventura y Lanzarote serán válidos y acumulables para el Campeonato de

Medio Fondo de la Campaña General de Primavera 2013.

-

Para lo no contemplado en este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Junta Directiva o la Comisión de Concurso, según sus responsabilidades.

ANEXO: PLAN DE VUELO 7 ISLAS 2013

1.- Lanzarote

2.- Fuerteventura

3.- Gran Canaria

4.- Tenerife

5.- La Palma

6.- El Hierro

7.- La Gomera

PLAN DE SUELTAS

Entrenamiento:

2 Agulos

6 Cristianos

Velocidad:

2 Santa Cruz de Tenerife

3 Las Palmas de Gran Canarias

Medio Fondo:

2 Morro Jable

2 Gran Tarajal

2 Puerto del Rosario

3 Lanzarote (Arrecifo o Punta Mujeres)

Fondo:

1 Cabo Juby o Altamar

1 Tan Tan o Altamar

Gran Fondo:

2 Essouira

2 Safi

2 Casablanca

Regional:

Medio fondo: (MF) 5 palomas que coincidirán con las de concurso al campeonato social, salvo en el concurso de palomas jóvenes (PJ)

Fondo: (F) 5 palomas como máximo que coincidirán con las de concurso al campeonato social

Gran fondo: (GF) 8 palomas como máximo que se pueden designar *

Trofeos:

-

Once de Septiembre: Resultará ganador el colombófilo que obtenga mayor puntuación del concurso del 1º Las Palmas

-

DOS AGULOS (PICHONES)

-

UN CRISTIANOS (ADULTOS)

-

CINCO CRISTIANOS (PICHONES – ADULTOS)

*1º CRISTIANOS: 25% PICHONES; 100% ADULTOS.

*2º CRISTIANOS: 25% PICHONES; 100% ADULTOS.

*3º CRISTIANOS: 25% PICHONES; 100% ADULTOS.

*4º CRISTIANOS: 25% PICHONES; 100% ADULTOS.

*5º CRISTIANOS: 100% PALOMAS

-

Cuando los pichones vuelen el 2º Agulo, los adultos volarán Los Cristianos.

-

Se establece como punteo obligatorio las sueltas de Los Cristianos, Las Palmas de Gran Canaria y las sueltas de medio, fondo y gran fondo.

-

Las sueltas de fondo y gran fondo señaladas tienen mero carácter preferencial. Si las mismas no se pudieran realizar por circunstancias administrativas o logísticas, queda facultada la Comisión de Concurso para sustituir las mismas por otras atendiendo a criterios administrativos, logísticos y de distancia.

San Sebastián de La Gomera, a 3 de diciembre de 2012

Vº Bº El Presidente.- Pedro Herrera Rodríguez